

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS <sup>10.ENE.85</sup>

17

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA  
"FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A."

1.-Celebración de la escritura pública.- La escritura pública de Constitución de la compañía anónima denominada "FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A.", se otorgó ante el Notario Segundo del cantón Ambato el 8 de septiembre de 1983; fue aprobada mediante Resolución N° 130-13 de 31 MAYO 1984, expedida por el Señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.

La inscripción se realizó bajo el número 188 en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 10 de Julio de 1984.

2.-Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Galo Vela Alvarez, Carlos Vivero Lora, Rodrigo Paz Delgado, Arq. Germán Sevilla Naranjo, Andrés Naranjo Moseoso, Francisco Holguín Jaramillo, Patricio Sevilla Cobo, Héctor Herdeiza Cobo, Mario Cobo Barona, Germán Cobo Barona, Mario Galarsa Sánchez, Antonio Villagrán, Gensale Vivero Lora, Fernando Vivero Lora, Juan H. Tobar y Dr. Gabriel Ruiz Albán, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, excepto el tercero y quinto de los nombrados que tienen su domicilio en Quito y Guayaquil.

3.-Denominación.- La Compañía se denomina "FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A."

4.-Plazo de duración.- La Compañía durará hasta el primero de enero del año dos mil diez.

5.-Domicilio.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Ambato, cantón del mismo nombre, Provincia del Tungurahua.

6.-Objeto social.- La Compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: La fabricación, elaboración o procesamiento de toda clase de productos propios de la Industria Textil; la producción de fibras sintéticas y naturales para la Industria Textil; la producción, comercialización y distribución de toda clase de telas, casimires y tejidos de fibras sin-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

10.ENE85

18

"FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A."

-2-

téticas o naturales; la producción y comercialización de lencería en toda la gama de industrialización. La Compañía tendrá como actividad primordial la confección, comercialización y distribución de toda clase de vestidos y ropa para uso deportivo, de trabajo, de calle, de casa, y ceremonial y social, con especialidad en prendas de vestir femeninas.

7.-Capital social.- El Capital Social de la Compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare. Las acciones se numerarán de la cero cero cero uno en adelante.

8.-Integración del capital.- El capital de la Compañía está íntegramente suscrito.

PAGADO,

En numerario.....	\$	425.750,00
POR PAGAR.....	\$	1'074.250,00
	\$	<u>1'500.000,00</u>

9.-Nómina de accionistas.- Los accionistas que intervienen en la Constitución de la Compañía antes mencionada; son los siguientes: Galo Vela Alvarez, Carlos Vivero Lora, Rodrigo Paz Delgado, Andrés Naranjo Moscoso, Francisco Helguín Jaramillo, Patricia Sevilla Cobo, Héctor Herdeira Cobo, Mario Cobo Barona, Germán Cobo Barona, Mario Calarza Sánchez, Antonio Villagrán A., Gonzalo Vivero Lora, Fernando Vivero Lora, Juan H. Tebar, Gabriel Ruis Albán y Germán Sevilla Naranjo.

10.-Forma de administración y representación legal de la Compañía: estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, por el Presidente y por el Gerente General, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 4

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA  
POQ/AVG,28-V-84; 169

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Ambato